



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

**CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PROFESORES TEMPORALES de RELIGIÓN
CATÓLICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Se convoca a los maestros/as de religión (nivel de enseñanza secundaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **27 de marzo de 2025**, en Servicio de Personal Docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **10:00 horas**.

Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.

Resolución de 10 de febrero de 2025 (BLOQUE II)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***2970**	DELGADO GONZALVEZ, PABLO	4,8000
***0271**	SERRA PEREZ, MANUEL ALEJANDRO	2,5500
***1500**	GIL CONESA, DIEGO JOSE	2,5000
***4772**	ALCALA ALCOLEA, ANTONIO MIGUEL	0,9500
***8182**	ABRAHAM ALONSO, TERESA	0,8500

25/03/2025 12:29:20

DOMBENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6ee64c47-096c-0218-6658-005056916280





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 23/03/2025

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COD CEN	CENTRO	HLC	ITI	TOTAL	HT	TIPO DE PLAZA
CEHEGIN BULLAS	CEHEGIN BULLAS	30002568 30011867	IES VEGA DEL ARGOS IES LOS CANTOS	11,00 3,00	3,00	17,00	18,00	SUSTITUCIÓN
FUENTE ALAMO MAZARRON	FUENTE ALAMO MAZARRON	30019052 30010942	IESO PUEBLOS DE LA VILLA IES DOMINGO VALDIVIESO	12,00 3,00	4,00	19,00	19,00	SUSTITUCIÓN
SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30008480	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	18,00		18,00	18,00	SUSTITUCIÓN
UNION, LA	UNION, LA	30008901	IES SIERRA MINERA	18,00		18,00	18,00	SUSTITUCIÓN

23/03/2025 12:29:20

DOMÉNECH VILLA, RAMÓN

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6664cd7-096-e0218-6658-005150940200





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.

2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.

3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renunciaciones por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.

4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente / Número de Afiliación a la Seguridad Social y Cuenta Bancaria (IBAN).

Aquellos que no trabajaron durante el curso 2023/2024, deberán en el momento de la firma de contrato aportar la siguiente documentación :

- Fotocopia del título de maestro/a / Certificado médico oficial
- Fotocopia de la Declaración de Idoneidad o certificado equivalente de la Confesión Religiosa.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social / Número de cuenta bancaria

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionsecundaria@murciaeduca.es

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
(Documento firmado electrónicamente)
VICENTE RAMON DOMENECH VILLA

